



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01068786- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La Resolución Decanal N° 54/2023 mediante la cual se le otorga licencia con goce de sueldo al Prof. Rodrigo Matías Montani; y

CONSIDERANDO:

Que se detectó un error material en la redacción del "VISTO" de la mencionada Resolución;

Que donde dice "*VISTO: la nota presentada por el Prof. Rodrigo Matías Montani en la cual solicita prórroga en la licencia sin goce de sueldo en el cargo que desempeña, desde el 15 de enero hasta 15 de febrero de 2023*", debe decir "*VISTO: la nota presentada por el Prof. Rodrigo Matías Montani en la cual solicita licencia con goce de sueldo en el cargo que desempeña, desde el 15 de enero hasta 15 de febrero de 2023*";

Que por lo tanto corresponde enmendar dicho error;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** RECTIFICAR la Resolución Decanal N° 54/2023 para que donde dice "*VISTO: la nota presentada por el Prof. Rodrigo Matías Montani en la cual solicita prórroga en la licencia sin goce de sueldo en el cargo que desempeña, desde el 15 de enero hasta 15 de febrero de 2023*", diga "***VISTO: la nota presentada por el Prof. Rodrigo Matías Montani en la cual solicita licencia con goce de sueldo en el cargo que desempeña, desde el 15 de enero hasta 15 de febrero de 2023***".

**ARTÍCULO 2°:** Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

